

**ASISTENCIA A REUNIONES**

Código: D101PR03F01

Versión: 01

Fecha: 2020-10-29

Dependencia:	DGR Equipo Supervisión - SGR										
Tema:	BPIN 2021000100330 Comité de Cafeteros del Huila - Socialización de las recomendaciones al informe técnico de julio de 2025										
Objetivo:	Socializar de las recomendaciones al informe técnico de julio de 2025										
Fecha:	25/8/2025	Hora inicio:	14:30	Hora finalización:	15:30					Lugar:	virtual
ENFOQUE DIFERENCIAL E INCLUYENTE											
No	NOMBRE	CARGO	DEPENDENCIA Y/O ENTIDAD	Población Víctima del Conflicto	Población en Situación de Discapacidad	Sexo	Grupo Étnico	Edad	TELÉFONO/Ext.	E-MAIL	
1	Teresa Sotelo Domínguez	Contratista Apoyo a la Sup	DGR Equipo Supervisión - SGR		Ninguna	Mujer	Ningún grupo étnico		6016258480	tsotelo@minciencias.gov.co	
2	Omar Leonardo González Gutiérrez	Contratista	DGR Equipo Supervisión - SGR						3175766979	olgonzalez@minciencias.gov.co	
3	Diana María Martínez Roldán	Contratista	DGR Equipo Supervisión - SGR						3138713229	dmmartinez@minciencias.gov.co	
4	MARTHA ROCIO PLAZA	PMO CONTABLE	FEDERACION NACIONAL DE CAFETEROS						3132738276	martha.plaza@cafedecolombia.com.co	
5	Omar Leonardo González Gutiérrez	Contratista	DGR Equipo Supervisión - SGR						3175766979	olgonzalez@minciencias.gov.co	
6	JOSE A RODRIGUEZ CAMACHO	ESPECIALISTA	ALIANZAS Y PROYECTOS						3124872261	josea.rodriguez@cafedecolombia.com	
7	Diana Stefania Mesa Botero	Analista Financiera	FNC		Ninguna	Mujer	Ningún grupo étnico			diana.mesa@cafedecolombia.com	
8	LISETH NAYIBE JAVELA FLOREZ	LIDER DE PROYECTO	FNC			Mujer			3125204187	liseth.javela@cafedecolombia.com	
9	Luz Enith Nieto Barragán	Profesional de Apoyo Financ	DGR Equipo Supervisión - SGR						3143365580	lenieto@minciencias.gov.co	

De acuerdo a lo establecido en el artículo 12 de la Ley 1581 de 2012, la información registrada en este documento tiene como propósito verificar su asistencia y asuntos relacionados con el objeto de la reunión. Adicionalmente de acuerdo a lo establecido en el artículo 2 de la Ley 1712 de 2014, esta información se encuentra en el marco del principio de máxima publicidad para titular universal